

LA PLATA, 13 de febrero de 2007

Visto la necesidad de cubrir los cargos de base, provisionales y suplentes de los servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Especial, no efectivizados por falta de aspirantes en condiciones reglamentarias; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario unificar y modificar las disposiciones vigentes a la fecha;

Que resulta procedente ajustar las condiciones de títulos, antecedentes de estudio y actuación establecidos en las mismas;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACION ESPECIAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.-: Dejar sin efecto las Disposiciones 50/02 y 28/03.-

ARTICULO 2°.-: Aprobar las pautas que obran como Anexos I y II del presente acto dispositivo, a los efectos de la cobertura de cargos por listado de emergencia.-

ARTICULO 3°.-: Comunicar la presente Disposición a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Provinciales de Gestión Estatal e Inspección General; Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Jefaturas Técnico Administrativas; a las Jefaturas Regionales, Distritales; a los Inspectores Areales de Educación Especial, y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

MV

jcr

DISPOSICION N° 4

*Prof. Alicia Dimeglio
Directora
Dirección de Educación Especial*

ANEXO I

REGISTRO DE EMERGENCIA

Se incorporarán a este listado aquellos docentes que aspiren a desempeñarse en los siguientes cargos:

Maestros de grupo escolar o de integración en escuelas para:

I.-DISCAPACITADOS MENTALES

Ítem 1: Aspirantes con título que habilitan para cargos de Maestros Especiales de Sordos e Hipoacúsicos, Ciegos y Disminuidos Visuales y Motores.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 2: Aspirantes con título de Profesor en Psicopedagogía y/o Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía egresados de Institutos Superiores y Universidades Oficiales .

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 3 : Aspirantes con título de Profesor en Psicología (título de base Docente).

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item4: Aspirante con título de Asistente Educacional.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item5: Aspirantes estudiantes de la carrera de Mentales con el 50% al 59% de las materias aprobadas de la carrera.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item6: Aspirantes con el 40% al 49% de materias aprobadas cuyo título Final es docente habilitante.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item7: Estudiantes del Profesorado de Sordos e Hipoacúsicos, Ciegos y Disminuidos Visuales e Irregulares Motores con el 75% o más de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item8: Estudiantes de las carreras mencionadas en los ítems 2, 3 y 4.

Con el 75% o más de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item9: Estudiantes de las carreras mencionadas en los ítems 8 y 9 con el 50% al 74% de las materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

II.-DISCAPACITADOS MOTORES

Ítem 1: Aspirantes con título que habilite para el cargo de Maestro o Profesor de Irregulares Mentales, Ciegos y Disminuidos Visuales, Sordos e Hipoacúsicos.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item 2: Aspirantes con título de Fonoaudiólogo .

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 3: Aspirantes con título de Profesor en Psicopedagogía y/o Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía egresados de Institutos Superiores y Universidades Oficiales .

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 4: Estudiantes del Profesorado en Irregulares Motores con el 50% al 59% de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 5: Estudiantes del Profesorado en Irregulares Motores con el 40% al 49% de materias aprobadas, con título de base docente.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 6: Estudiantes de las carreras mencionadas en el ítem 1 con el 75% o más de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 7: Estudiantes del Profesorado en Irregulares Motores con el 40% al 49% de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 8: Aspirantes con el 50% al 74% de materias aprobadas cuyo título final es docente habilitante para las otras especialidades.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

III.-SORDOS E HIPOACUSICOS (incluido Maestro de Articulación)

Ítem 1: Estudiantes con el 50% al 59% de la carrera de Sordos e Hipoacúsicos.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

- Ítem 2: Aspirantes con título de Fonoaudiólogo
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.
- Ítem 3: Estudiantes de la carrera del Ítem 2 con el 75% o más de las materias aprobadas (con título de base docente).
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.
- Ítem 4: Aspirantes con el 40% al 49% de materias aprobadas de la carrera de Sordos e Hipoacúsicos cuyo título final es docente habilitante.
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.
- Ítem 5: Aspirantes con título docente habilitante para otras especialidades.
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

IV.-CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

(exclusivamente para la atención de alumnos Disminuidos Visuales).

- Ítem 1: Estudiantes de la carrera de Ciegos y Disminuidos Visuales con el 50% al 59% de materias aprobadas.
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.
- Ítem 2: Aspirantes con título que habilite para el cargos de Maestro o Profesor en Retardo Mental, Sordos e Hipoacúsicos e Irregulares Motores.
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.
- Ítem 3: Estudiantes de la carrera de Ciegos y Disminuidos Visuales con el 40% al 49% de las materias aprobadas con título de base docente.
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.
- Ítem 4: Estudiantes de la carrera del Ítem 2 con el 75% o más de las materias aprobadas.
Categoría 1: Con actuación en el cargo.
Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.
Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.
- Ítem 5: Estudiantes del Profesorado de Ciegos y Disminuidos Visuales con el 40% al 49% de materias aprobadas.
Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 6: Estudiantes de las carreras del Ítem 2 con el 50% al 74% de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 7: Aspirante con Título de Técnico en Sistema Braille

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 8: Aspirante con Título de Auxiliar Técnico en Sistema Braille

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

V.-IMPEDIDOS DE CONCURRIR AL SERVICIO ORDINARIO COMUN

Ítem 1: Estudiante de la carrera que habilite para el cargo de Mentales y Motores con el 50% al 59% de las materias aprobadas de la carrera.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 2: Aspirantes con título que habilite para el cargo de Maestro o Profesor de Ciegos y Disminuidos Visuales y Sordos e Hipoacúsicos.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 3: Estudiantes de las carreras del Ítem 1, con el 40 al 49% de materias aprobadas, con título de base docente.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 4: Estudiantes de las carreras mencionadas en el Ítem 2 con el 75% o más de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 5: Estudiantes de las carreras cuyo título es habilitante, con el 40% al 49% de materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 6: Estudiantes de las carreras mencionadas en el Ítem 2 con el 50% al 74% de las materias aprobadas.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

VI.- TRASTORNOS EMOCIONALES SEVEROS

Ítem 1: Aspirantes con título de Psicólogo o Psicopedagogo con Capacitación docente o Profesorados que habiliten para el ejercicio de la docencia en cualquier nivel de la enseñanza o caracterización de Educación Especial

Categoría 1: Con actuación en el cargo .

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 2: Aspirantes con título de Licenciado en Psicología ,Psicólogo o Psicopedagogo con 50% o más de materias aprobadas en la capacitación docente o Profesorados que habiliten para el ejercicio de la docencia en cualquier nivel de la enseñanza o caracterización de Educación Especial.

Categoría 1: Con actuación en el cargo .

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 3 : Aspirantes con títulos que habiliten para Retardo Mental:

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

VII.-ATENCIÓN TEMPRANA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

Ítem 1: Aspirantes con el 50 al 59% de materias aprobadas cuyo título es docente habilitante.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 2: Aspirantes con 40% al 49% de materias aprobadas cuyo título es docente habilitante

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 3 : Aspirantes con títulos que habilitan para Sordos e Hipoacúsicos, Ciegos y Disminuidos Visuales, Retardo Mental e Irregulares Motores

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial

Ítem 4: Fonoaudiólogo con Título de Base Docente

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial

Ítem 5: Aspirantes con título de Psicólogo o Psicopedagogo con Capacitación docente o Profesorados que habiliten para el ejercicio de la docencia en cualquier nivel de la enseñanza o caracterización de Educación Especial

Categoría 1: Con actuación en el cargo .

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

VIII.-ORIENTACION MANUAL

Ítem 1: Aspirante con Título de Terapeuta Ocupacional o Psicomotricista o Título en Trámite

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial

Ítem 2: Estudiantes de Educación Especial con el 50% al 59% de materias aprobadas y con certificado de Idoneidad habilitante para los cargos de maestros de Pretaller y Taller

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial

Ítem 3: Estudiantes de Educación Especial con el 40% al 49% de materias aprobadas y con certificado de Idoneidad habilitante para los cargos de maestros de Pretaller y Taller.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 4: Aspirantes con certificado de idoneidad oficial y no oficial reconocido en la especialidad a la que aspira con título Secundario:

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

IX.-MAESTRO PARA EL CARGO DE PRETALLER-TALLER Y MAESTRO INTEGRADOR LABORAL

Ítem 1: -Aspirantes con el 50-59% de materias aprobadas cuyo título final es docente habilitante para cada taller

-Aspirantes con el 50-59% de materias aprobadas cuyo título final para taller es en conjunción con capacitación docente acreditada o

Profesorados que habiliten para el ejercicio de la docencia en cualquier nivel de la enseñanza o caracterización de Educación Especial.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 2: -Aspirantes con certificado de idoneidad oficial y no oficial reconocido en la especialidad a la que aspira con capacitación docente o

Profesorados que habiliten para el ejercicio de la docencia en cualquier nivel de la enseñanza o caracterización de Educación Especial

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 3: Aspirantes con certificado de idoneidad oficial y no oficial reconocido, en la especialidad a la que aspira con 50% de materias aprobadas de capacitación docente o Profesorados que habiliten para el ejercicio de la docencia en cualquier nivel de la enseñanza o caracterización de Educación Especial.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 4: Aspirantes con certificado de idoneidad oficial y no oficial reconocido en la especialidad a la que aspira con título Secundario:

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 5: Aspirantes con título habilitante de distintas especialidades para Pretaller y Taller que acredite materias afines con la especialidad a la que aspira.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 6: Aspirante con título de Terapeuta Ocupacional

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

X.-MAESTROS DE APOYO

Ítem 1: Aspirantes con título habilitante para los cargos de Sordos e Hipoacúsicos, Irregulares Motores y Ciegos y Disminuidos Visuales.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Item 2: Aspirantes con título de Psicopedagogo

Categoría 1: Con actuación en el cargo .

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

XI-CARGOS TECNICOS DOCENTES

Ítem 1: Aspirantes con el 50% al 59% de materias aprobadas de Magisterio o capacitación docente, con título técnico de la especialidad.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial

Ítem 2: Aspirantes con título técnico de la especialidad sin título docente.

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial

XII- PRECEPTOR

Ítem 1: Estudiante de las Carreras que habiliten para Maestro de Educación Especial con el 50% o 59% de Materias aprobadas

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

Ítem 2: Estudiante de las Carreras que habiliten para Maestro de Educación Especial con el 40% o 49% de Materias aprobadas

Categoría 1: Con actuación en el cargo.

Categoría 2: Con actuación en Educación Especial.

Categoría 3: Sin actuación en Educación Especial.

ANEXO II

1. La elaboración de los Listados de Emergencias será competencia del Inspector Jefe Técnico Administrativo Distrital conjuntamente con los Inspectores Areales de Educación Especial.
2. La Inscripción de los Docentes se deberá realizar especificando el/los Cargos a los que aspira.
3. A efecto de la confección del Listado de Emergencia se considerará para el orden de mérito de los aspirantes, las siguientes pautas:
 - 3.1. Antigüedad: Según lo establecido en cada uno de los rubros o ítems, se tendrá en cuenta para su ordenamiento la antigüedad de desempeño otorgándose un puntaje de 0,25 puntos por año de actuación y hasta un máximo de 10 años.
 - 3.2. Calificación: Se valorará la calificación docente de los 2 últimos

años de desempeño, según la siguiente escala de conversión:

9,51 a 10 -----	1	p.
8 a 9,50 -----	0,50	p.
6 a 7,99 -----	0,10	p.

3.3. Promedio de título: Ante la paridad de puntajes en los ítems anteriores se tendría en cuenta el promedio del Título que certifica la idoneidad.

En el caso de subsistir la paridad se definirá con mejor criterio del Inspector Areal de Educación Especial.

3.4. Certificaciones de idoneidad: Para el Area Laboral se considerarán Certificaciones de Idoneidad los que posean competencias para el cargo de Pretaller y Taller para el cual aspira . El orden de mérito se establecerá por las condiciones de antigüedad y calificación.

En el caso de paridad se definirá con mejor criterio del Inspector Areal de Educación Especial.

4. Agotadas las instancias citadas precedentemente podrán incluirse en todos los cargos, en último término docentes jubilados hasta 2 años posteriores al cese con título habilitante para el cargo que aspira y con situación de revista activa como titular en igual cargo en Educación Especial

5. a. Confeccionados los listados de emergencia y agotados los llamados pertinentes de acuerdo a las pautas del Anexo I, el Inspector Areal de Educación Especial arbitrará los medios de acuerdo a recursos humanos

existentes en el distrito a efectos de no dejar alumnos sin atención

5. b. El Inspector Jefe Técnico Administrativo Distrital y los Inspectores Areales de Educación Especial podrán recurrir a los efectos de orientación y asesoramiento Técnico a la Dirección de Educación Especial